

## UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio

Carrera Gestión de la Información Gerencial

# TRABAJO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Previo a la obtención del Título de:

Licenciada en Gestión de la Información Gerencial

#### Tema:

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi en el periodo 2024 - Estudio de Caso

#### **Autora:**

Delgado Mero Adriana Maribel

Manta - Manabí - Ecuador

2024

# Tema:

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi en el periodo 2024 - Estudio de Caso



NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO	REVISIÓN: 1
BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	Página 1 de 1

# **CERTIFICACIÓN**

En calidad de docente tutor(a) de la Carrera de Gestión de la Información Gerencial de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Comercio de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular – Estudio de Caso bajo la autoría de la estudiante *Delgado Mero Adriana Maribel*, legalmente matriculado/a en la Carrera de Gestión de la Información Gerencial, período académico 2024\_2, cumpliendo el total de 240 horas (96 horas Fase de Diseño y 144 horas Fase de Resultados), cuyo tema del trabajo es "Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi en el periodo 2024 – Estudio de Caso".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 30 de diciembre de 2024

Lo certifico,

Dra. Daysi Beatriz Soto Calderon, Ph.D.

Docente Tutor(a)

Área: Administrativas Contables y Comercio

#### Autoría

Yo Adriana Maribel Delgado Mero con C. I. 1315404622, estudiante de la Carrera Gestión de la Información Gerencial, perteneciente a la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Comercio de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, certifico que el presente trabajo de integración curricular bajo la modalidad estudio de caso titulado: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi en el periodo 2024 - Estudio de Caso, es el resultado de mi esfuerzo personal, intelectual y académico, por tanto declaro mi autoría ya que el contenido de este trabajo es original y no sido presentado previamente para la obtención de un título académico.

En aquellos casos en los que he utilizado información o referencias de otras fuentes, he dado el crédito correspondiente mediante las citas y bibliografía pertinentes, cumpliendo con las normas académicas y éticas establecidas.

En este sentido, asumo plena responsabilidad por la autenticidad de la presente investigación y la exclusive pertenencia a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Adriana Maribel Delgado Mero

131540462-2

#### **Dedicatoria**

En mi deseo y gesto de agradecimiento dedico este trabajo investigativo plasmada en un estudio de caso a Dios por darme ese espíritu alentador que contribuyo incondicionalmente, a mis padres Luis Delgado y Maribel Mero, a mi hija Sofia García, a mi compañero de vida Manuel Solorzano, a mis hermanos por sus apoyos y comprensión, este trabajo es un reflejo de los sacrificios que han hecho por mí.

A mi tutora la Dra. Daysi Beatriz Soto Calderón, quien estuvo todo el tiempo brindándome su apoyo, sus consejos por sobre todo su guía, de igual manera a todos aquellos que de una u otra manera han sido parte de mi formación personal y profesional.

Con todo mi amor dedico este logro a ustedes.

Adriana Maribel Delgado Mero

#### Reconocimiento

A Dios por darme salud, sabiduría y el valor necesario durante el proceso en la realización de este trabajo investigativo.

Agradezco a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí por haberme brindado la oportunidad de formarme académica y profesionalmente en la Carrera Gestión de la Información Gerencial, perteneciente a la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Comercio.

Mi más sincero agradecimiento a mi tutora, la Dra. Daysi Beatriz Soto Calderón, por su orientación y apoyo constante a lo largo del desarrollo de este trabajo de integración curricular. Sus consejos y conocimiento han sido fundamentales para alcanzar este objetivo, y su dedicación es inspiración para todos sus estudiantes.

Extiendo mi reconocimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi, institución en la que lleve a cabo mi investigación. agradezco a su equipo por la apertura, colaboración y valiosa información proporcionada para el desarrollo de este trabajo.

Finalmente, agradezco a mis padres Luis Delgado y Maribel Mero por su amor incondicional, apoyo constante y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia, este trabajo es un reflejo del sacrificio que han hecho por mí. A mi hija Sofia García por ser mi mayor aliento de superación, a mi esposo Manuel Solorzano por su compañía y animo en los momentos difíciles, a mis hermanos por su apoyo y comprensión.

Este logro también es de ustedes.

Con profunda gratitud,

# Índice de Contenido

Tema	2
Certificación	3
Autoría	4
Dedicatoria	5
Reconocimiento	6
Introducción	9
Antecedentes investigativos	11
Definición del Estudio de Caso	14
Justificación del Estudio	16
Objetivos	18
Objetivo General	18
Objetivos Específicos	18
Marco Conceptual	19
Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTA Ecuador	•
Definición de la LOTAIP	19
Importancia de la LOTAIP	19
La Transparencia	19
Tipos de Transparencia	20
Transparencia pasiva	20
Transparencia activa	20
Transparencia colaborativa	20
Transparencia focalizada	20
La accesibilidad y transparencia	20
La transparencia en el acceso a la información pública	21
Sanciones administrativas	21
Control Social	21
Derecho de libre acceso a la información pública	22
Definición	22
Acceso a la información	22
Acceso a la información; su naturaleza como garantías individual y social	22
Importancia del derecho de libre acceso a la información	22

Enfoques en el ejercicio del derecho de libre acceso a la información pública	23
Derechos humanos	23
Intergeneracional	23
Acceso Universal	23
Personas que tienen derecho a solicitar el acceso a la información pública	23
Principios rigen el derecho al acceso a la información pública	23
Principio de Publicidad	23
Principio de Transparencia y rendición de cuentas	24
Principio de Gratuidad	24
Procedimiento para el Acceso a la Información	24
Solicitud	24
Plazos de respuesta	24
Negativa y recurso	24
Marco Metodológico	25
Resultados Obtenidos	27
Análisis de Resultados	35
Resultados Obtenido	37
Triangulación de información	37
Análisis de Resultados	52
Conclusiones	54
Recomendaciones	55
Referencia Bibliográfica	56
Propuesta de solución	66

#### Introducción

Este estudio versa el tema "Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la Información, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi, periodo 2024", el que aborda la problemática que es la información desactualizada que se produce en cada administración, por lo que no se la estaría brindando de manera oportuna, en la página web. Por lo que, si se cumpliera con ello, esto permitiría que las empresas garanticen su transparencia y el derecho de libre acceso a la información.

Por lo tanto, el problema que motiva el proceso investigativo parte de la observación realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Montecristi, puesto que por su actividad se convierte en generadora y receptora de información de sus funcionarios, así como de los usuarios de los diferentes servicios que se ofertan. Así mismo, tiene como interés incrementar los conocimientos de los involucrados en este proceso, acerca de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) como instrumento para garantizar el derecho de las personas a solicitar información, en tal sentido, se plantean diferentes estudios de productos académicos que sirven de fundamento investigativo en el presente estudio.

En este contexto, Panchana, et al, (2020) manifiestan que "la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública se erige como un pilar fundamental en la construcción de sociedades democráticas y participativas, al establecer mecanismos que garantizan el derecho de los ciudadanos a acceder a la información generada y resguardada por las entidades del Estado" (p. 110). Actualmente, la sociedad vive en la incertidumbre sobre la garantía de este derecho que para Dolz (2020) lo describe como el derecho que incluye la libertad de buscar, recibir y distribuir la información (p. 26), ya sea verbalmente, por escrito o de

manera impresa, es por esto que, es necesario que en las organizaciones tanto públicas como privadas se implemente y a su vez se cumpla con una Normativa que garantice el derecho de libre acceso a la información de sus usuarios. Sin embargo, el desconocimiento y poco interés por parte de los funcionarios responsables de gestionar la información vulnera este derecho en las organizaciones y esto hace que repercuta en la persona solicitante de información.

La finalidad de este trabajo es, por tanto, establecer cómo esta Ley puede ser un mecanismo efectivo para garantizar el derecho de libre acceso a la información, en consecuencia, el objetivo de este estudio obedece a la iniciativa para conocer de qué manera la LOTAIP como una Normativa sirve de instrumento para garantizar este derecho. De manera que este estudio de caso se enmarca en un enfoque cualitativo, con un alcance de tipo Descriptivo - Exploratorio, que permite conocer la realidad desde un enfoque teórico orientado a dar solución práctica a la problemática.

Por lo tanto, las técnicas que ayudaron en este proceso de recolección de la información son: la técnica de la observación directa, la que facilitó conocer de manera directa las causas y efectos del objeto de estudio, a ello se suman las técnicas de la entrevista y encuesta donde se recogió información valiosa en los funcionarios y usuarios del GAD. A propósito, los resultados se evidenciaron mediante las respuestas obtenidas acerca de la LOTAIP. Finalmente, se realizó la triangulación de información para el respectivo análisis de criterios en autores, entrevistados y análisis personal, para así, llevar a cabo las respectivas conclusiones y recomendaciones de este estudio. A continuación, la investigación se estructuró en dos fases, las mismas que se desarrollaron de la siguiente manera: la primera fase estuvo relacionado con el diseño del caso en la que se diagnosticó el estado actual y se fundamentaron las variables de estudio; y en la segunda fase se realizó el análisis de los resultados, y se incluyó una propuesta de solución.

#### **Antecedentes investigativos**

El GAD del cantón Montecristi se encuentra en la provincia de Manabí, en la misma ciudad conocida por su cultural, la que posee aproximadamente 107.785 habitantes y una extensión de 705,03 km²; en consecuencia, estas particularidades causan que este cantón enfrente varios desafíos significativos uno de ellos es el desarrollo de infraestructura y mejora de los servicios municipales lo que hace que se promueva la participación de la ciudadanía ante estos procesos.

Si bien es cierto, Astudillo y Béjar (2023) mencionan que "la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) es de cumplimiento obligatorio para las personas, funcionarias, organismos y entidades en el territorio nacional." Su existencia tiene que ver directamente con el derecho de las personas a exigir una rendición de los actos que se realizan por los funcionarios públicos y a participar en la toma de decisiones de lo considerado público". (p.6).

De acuerdo con Lobo (2019), "el derecho de libre acceso a la información es un derecho esencial, cualquier persona con interés puede solicitar acceso a esta información a entidades, esto sólo en circunstancias prescritas por la ley, por razones de interés sustancial y prescritas por la ley, bajo justificativos de gran interés y establecidos en la ley, puede ser denegada." (p.9).

En razón de, que no se está brindando información, de manera oportuna, en la página web, pues si se cumpliese con ello, esto permitiría que las empresas garanticen su transparencia y el derecho a las personas en el libre acceso de información; a continuación, se mencionan trabajos desarrollados por otros investigadores basadas en las variables de este estudio de caso.

Se evidencia antecedente Macro de Boulanger y Del Castillo (2019) en su tesis titulada: "Ley de Transparencia y acceso a la información pública como instrumento de gestión de anticorrupción y mejora de la gobernabilidad", el mismo que se aplica en Perú, tiene como objetivo comprobar que la transparencia, mediante la LOTAIP contribuya en la eliminación de la corrupción, aportando activamente a la mejora de la gobernabilidad. En cuanto al método de investigación utilizado, es el cualitativo. En relación con los resultados, se demuestra que solo el 59,9% tuvo conocimiento del dispositivo legal. 76,2% afirmó que los portales de transparencia no tuvieron la información suficiente, y el 62,9% consideraron que el objetivo de la ley no se cumple. En conclusión, la LOTAIP es una herramienta de gestión beneficiosa que conlleva la erradicación y prevención de la corrupción.

En Perú un trabajo investigativo realizado por Yanayaco y Gutarra (2020) con el tema "Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, 2019", el que tiene como objetivo determinar qué relación existe entre el derecho de transparencia con acceso a la información pública y a la responsabilidad administrativa en los funcionarios. La investigación se ocupa dentro del tipo de investigación cualitativa y da como resultado el análisis de características de las variables y sus dimensiones. En conclusión, se demuestra que existe una relación directa entre el derecho a la transparencia y las malas prácticas profesionales como la inconducta funcional.

Se evidencia antecedente Meso donde se identifica la investigación de Ortega (2022) titulada "La eficacia de la Ley orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los periodistas de programas investigativos de televisión en Ecuador" la que tiene como objetivo evaluar la utilidad y eficacia de la LOTAIP. El método de investigación utilizado es de enfoque cualitativo. Como resultado, se rescata la funcionalidad de los recursos de la transparencia activa

que han aprovechado. En conclusión, la LOTAIP representa una normativa útil y eficaz para el ejercicio profesional de los PPITV de Ecuador.

En Ecuador, Rosero (2022) realiza un estudio titulado "Análisis de acceso a la información pública y transparencia en el GAD Provincial del Carchi periodo 2018-2020" el que tiene como objetivo recopilar información bibliográfica sobre una base teórica para sustentar el acceso a la información pública, además identificar las falencias de la página web institucional. La investigación se enmarca en un enfoque mixto. Se obtiene como resultado que las principales falencias encontradas en la página web son que se encuentran desactualizadas. Se concluye que el GAD cumple parcialmente con el acceso a la información.

Se evidencia antecedente Micro efectuado por Pilligua (2022) con el tema "Estrategia de alfabetización digital para el acceso a la información del GAD-Manta 2023" tiene como objetivo fomentar la transparencia, participación y el derecho a la información. La metodología utilizada es cualitativa. El resultado indica que el portal de transparencia no cumple con publicar y actualizar la información que se produce en cada administración. En conclusión, el modelo de alfabetización digital Belshaw, puede favorecer el derecho al acceso a la información.

Por último, la tesis desarrollada en Manta por Pico (2023) titulada "Diseño de un flujo de información que garantice el acceso a la información como derecho ciudadano en la EPAM 2023", en Manta el que tiene como objetivo proponer un método para garantizar el acceso a la información. El método de investigación utilizado es cuantitativo. Como resultado, se identifica la principal causa por la que las personas no pueden acceder a la información de manera efectiva. En conclusión, la razón principal por la que las personas no pueden acceder a la información de manera efectiva es porque la información puede estar disponible, pero es difícil de acceder, lo que puede imposibilitar el acceso a ella.

#### Definición del Estudio de Caso

El 2 de agosto de 1822 se creó el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Montecristi situado en la calle Sucre y 9 de julio de Montecristi- Manabí – Ecuador, con el fin de coordinar con otras entidades el desarrollo y mejoramiento de la cultura montecristence, la educación, la asistencia social, turismo, producción, medio ambiente y la seguridad por los ciudadanos. Desde el punto de vista la Misión del GAD, es "prestar a la comunidad todos los servicios municipales con calidad y mantener su rol con transparencia como institución planificadora, reguladora, y facilitadora del desarrollo humano con participación ciudadana en pro de mejoras para hacer de Montecristi un Cantón competitivo y de destino final".

En cuanto a su Visión, "se constituirá en un ejemplo del desarrollo y contará con una organización interna altamente eficiente, que proporcione productos y servicios de calidad, compatibles, con la demanda de la sociedad, capaz de asumir los nuevos retos vinculados con el desarrollo, identidad cultural y de género; descentralizando y optimizando los recursos económicos y humanos". En efecto, en el GAD del Cantón Montecristi se realizan diferentes actividades, por lo tanto, esto hace que se convierta en generadora y receptora de información de sus funcionarios, así como de los usuarios de los diferentes servicios que se ofertan.

En este sentido, es necesario abordar el análisis sobre el acceso de información, para lo cual se estudian los aportes de varios autores sobre esta temática. Para ello se considera lo planteado por Tafur (2022) quien sostiene que "el derecho a acceder a la información pública es una parte inherente de la humanidad, establecido como un derecho que forma la base de otros derechos de igual importancia y sostenido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos" (p. 2).

Por otro lado, Astudillo y Bejar (2023), mencionan que "la LOTAIP es una herramienta para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y avancen en el objetivo de todos los ecuatorianos de lograr un círculo virtuoso de accesibilidad, transparencia y eficiencia en las entidades y organismos" (p. 5). Así mismo, se puede manifestar que a través de la observación directa realizada a la página web del GAD del Cantón Montecristi y a las actividades administrativas de un funcionario, se conoció que la información que se brinda a los ciudadanos no es oportuna, lo cual quiere decir que no se la está proyectando actualizada en los portales de transparencia ni en la página web. A continuación, se mencionan las siguientes problemáticas:

- Incumplimiento en la publicación y actualización de la información que se produce en cada administración.
- Inexistente acceso a los canales comunicacionales como las redes sociales o el sitio web.
- Inexistencia de aplicabilidad de sanciones administrativas disciplinarias.

El presente estudio de caso se enfoca en un análisis detallado acerca del cumplimiento de la LOTAIP, ya que es altamente relevante para la entidad antes mencionada, puesto que la institución pertenece al sector público. En este sentido, se ha definió el estudio de caso de la siguiente manera: ¿Qué instrumento garantiza el derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi?

Para dar respuesta a esta problemática se plantearon las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la situación actual del derecho de libre acceso a la información? ¿Cuáles son los sustentos teóricos de las variables de estudio?

¿Cuál sería la estrategia que se determine para el cumplimiento de la LOTAIP como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi en el periodo 2024?

#### Justificación del Estudio

El derecho de libre acceso a la información es fundamental para cualquier ciudadano sin excepción alguna. Por lo que la necesidad de estudiar el derecho de libre acceso a la información se vuelve evidente ya que en toda entidad se debe cumplir con garantizar este derecho de sus usuarios tanto internos como externos para así dar accesibilidad y transparencia en la información. En este contexto, cabe mencionar que garantizar el derecho de libre acceso de la información permitirá a la entidad contribuir con la transparencia de su accionar ante la sociedad.

También, se hace énfasis que el GAD del Cantón Montecristi por ser una entidad gubernamental y por sus diferentes actividades que en esta realizan se convierte en generadora y receptora de información de sus funcionarios, así también como de los usuarios, por lo tanto, la transparencia es protagónica ante la ciudadanía. De la misma manera, se hace referencia a que la garantía del derecho de libre acceso a la información implica un constante cumplimiento en la actualización de información en los diferentes medios institucionales, como la página web y otros.

Sin embargo, el derecho de libre acceso a la información se ve obstruido por su desactualización en los portales web, lo que a la persona le impide tener accesibilidad eficiente con resultados óptimos. Por tanto, la adecuada aplicación de la LOTAIP no tan solo garantizará la organización administrativa en términos de eficiencia y cumplimiento, sino que también tiene un impacto positivo en los funcionarios y usuarios al garantizar un libre acceso a la información.

En este sentido, la LOTAIP ofrece un marco de artículos que contribuyen a cumplir la transparencia informacional en el GAD del Cantón Montecristi. Es por esto que la pertinencia de este estudio de caso se justifica en analizar el cumplimiento de la LOTAIP, respondiendo a la

necesidad de acceder libremente a la información en la entidad en cuestión, puesto que la LOTAIP se erige como una normativa que garantiza el derecho de libre acceso a la información.

De igual manera, se destaca la importancia de este estudio de caso en que la LOTAIP es un instrumento eficaz, eficiente y efectivo para cumplir con la transparencia y garantizar el derecho de libre acceso a la información. En este sentido, se fundamenta que la LOTAIP ofrece un marco normativo que garantiza acceder, solicitar, investigar, difundir, recibir, analizar y procesar la información, contribuyendo así a la transparencia y a una toma de decisiones informada en la entidad ya mencionada. De igual manera, el presente estudio refiere que la LOTAIP contiene normas claras y flexibles, facilitando su cumplimiento de manera realista. En consecuencia, la relevancia de este estudio se destaca en abordar la situación actual de la garantía del derecho de libre acceso a la información, considerando las demandas contemporáneas en cuanto a la eficiencia administrativa y la accesibilidad de la información.

En efecto, el cumplimiento de la LOTAIP no solo es pertinente en el sector público, sino también a nivel del sector privado. Su impacto social consiste en promover la educación y la conciencia acerca del derecho de libre acceso a la información tanto en la sociedad como en las organizaciones. Por otro lado, la factibilidad de este estudio se ampara en el análisis del cumplimiento de la LOTAIP mediante el uso de los recursos bibliográficos y tecnológicos para la búsqueda de información, seleccionando la información a través de fuentes primarias.

Esto quiere decir que la búsqueda de la información teórica se realiza a través de libros, tesis, artículos científicos, entre otros. Así mismo se cuenta con el apoyo de los directivos y funcionarios del GAD del Cantón Montecristi quienes proporcionan información necesaria para el desarrollo de este proyecto. Además, otro de los recursos esenciales es la orientación de la tutora que con su guía permite alcanzar los objetivos deseados en este estudio de caso

# **Objetivos**

# **Objetivo General**

Analizar la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la Información en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Montecristi en el periodo 2024.

# **Objetivos Específicos**

- Diagnosticar el estado actual de la garantía del derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi en el periodo 2024.
- Fundamentar teóricamente el objeto y campo del estudio de caso.
- Proponer una estrategia basada en el cumplimiento de la LOTAIP como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la Información en el GAD del Cantón Montecristi en el periodo 2024.

## **Marco Conceptual**

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en Ecuador

#### Definición de la LOTAIP

Para Astudillo y Béjar (2023) "la LOTAIP es una herramienta para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y avancen en las metas de todos los ecuatorianos de conseguir un círculo virtuoso de acceso, transparencia y eficiencia en las entidades y personas funcionarias públicas del Ecuador" (p.5). En relación con lo que mencionan los autores la LOTAIP es una normativa que sirve como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información pública a su vez busca promover la transparencia, la rendición de cuenta, el control social y la participación ciudadana.

## Importancia de la LOTAIP

Según Astudillo y Béjar (2023) con la aplicación de la LOTAIP, la ciudadanía puede revisar periódicamente información en sitos oficiales y además exigir respuestas a preguntas, que se hace en su cotidianidad (p.4). De acuerdo con lo que manifiestan los autores la importancia de la LOTAIP radica en garantizar el acceso a la información, fortalecer la confianza en las instituciones y contribuir al desarrollo de una sociedad más informada, equitativa y democrática.

#### La Transparencia

Para Tafur (2022), la transparencia es una de las herramientas más efectivas para prevenir y combatir la corrupción, por lo que es necesario crear una mayor transparencia en la administración pública mediante la implementación de sistemas de gestión de registros para crear condiciones favorables para el acceso, difusión y reutilización de los datos (p. 5). En

concordancia con este autor la transparencia permite monitorear las acciones de una institución y facilitar a la ciudadanía una participación de los procesos que se realizan.

# **Tipos de Transparencia**

## Transparencia pasiva

Por transparencia pasiva se entenderá como la obligación de las organizaciones del sector público y otras entidades establecidas bajo LOTAIP de responder a las solicitudes de información.

## Transparencia activa

En cambio, por transparencia activa se entiende como la obligación de las instituciones que pertenecen al sector público, de mantener de forma permanente el portal o sitio web, la información actualizada, suficiente y relevante.

## Transparencia colaborativa

Por transparencia colaborativa se entiende como la obligación que tienen las instituciones no tan solo del sector público sino todos los sectores de la sociedad deben colaborar para asegurar la disponibilidad de la información a la ciudadanía.

## Transparencia focalizada

Se entiende como las obligaciones de las organizaciones del sector público, de no limitar la publicación de información a la mínima obligatoria establecida en la LOTAIP. Ley s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 245, 07-II-2023, p.4).

#### La accesibilidad y transparencia

Para Dolz (2020) "la accesibilidad y la transparencia constituyen auténticos mecanismos de gobernanza porque promueven la participación ciudadana, responsabilizando a los líderes por la formulación, diseño, implementación y desarrollo de sus planes, programas y políticas

públicas, promoviendo así gobiernos abiertos e inclusivos" (p. 23). Siguiendo con lo que se menciona anteriormente la accesibilidad y transparencia son una combinación para el fortalecimiento de generar una confianza pública entre la entidad y la ciudadanía.

## La transparencia en el acceso a la información pública

La transparencia en el acceso a la información pública es importante, así es en Ecuador existe la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública la que tiene vigencia desde el 7 de febrero del 2023, Murillo (2023). Cabe mencionar que esto implica que las instituciones gubernamentales deben publicar información oportuna y precisa a su responder a las solicitudes de manera eficiente.

#### Sanciones administrativas

El incumplimiento de la obligación de transparentar la información pública conforme a lo dispuesto en la Ley dará lugar a las sanciones administrativas establecidas en la LOTAIP y de conformidad con lo dispuesto en esta ley con garantías del debido proceso previsto en la Constitución de la República del Ecuador, independientemente de los procesos civiles o penales que de ella puedan derivarse, establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público, y conforme las garantías del debido proceso. Ley s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 245, 07-II-2023).

#### **Control Social**

Un aporte muy valioso que realizan Ordoñez y Trelles (2019) quienes enfatizan que dentro de las diferentes formas de participación social existe el control social, que en definitiva es una poderosa herramienta para evaluar y regular las decisiones tomadas, todas en el nivel cooperativo y positivo (p. 182). De acuerdo con lo que indican los autores el control social regula el funcionamiento empresarial en lo que corresponde al cumplimiento de sus normas y valores.

## Derecho de libre acceso a la información pública

#### Definición

Según García (2024), el derecho a acceder a la información requiere la participación de todos los organismos pertinentes. No basta con proporcionar información que se cree o se cree que no existe para garantizar el acceso a la información, sino que también se deben hacer todos los esfuerzos posibles para determinar el paradero de la víctima. (p.231). En base a lo anterior el derecho de libre acceso a la información es esencial para la ciudadanía ya que les permite participar activamente entre las instituciones y la sociedad.

#### Acceso a la información

Para Dolz (2020) el acceso a la información es una acción del gobierno para abrir información propiedad de entidades públicas al escrutinio de la ciudadanía, a través de ciertos mecanismos de clasificación, sin que implique la justificación de sus opiniones", (p. 21). El acceso a la información se define como esa acción que permite a las personas estar informados sobre las gestiones y decisiones del estado.

## Acceso a la información; su naturaleza como garantías individual y social

Según Dolz (2020), el derecho a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble naturaleza: es un derecho y un medio en sí mismo o una herramienta para que otros lo ejerzan directamente (p.25). Por lo tanto, el acceso a la información como garantía para el individuo tiene como objetivo maximizar el alcance de la autonomía personal, permitiendo el ejercicio de la libertad de expresión en contextos de datos, voz e ideas más diversos.

#### Importancia del derecho de libre acceso a la información

Para Dolz (2020), "con su importancia, la implementación efectiva del derecho de las personas a la información ha sido considerada una herramienta efectiva para promover la

participación ciudadana y contribuir a la gobernabilidad democrática" (p. 21). Es por esto que la relevancia radica en el derecho a la libertad de expresión y se promueve como un derecho que favorece la autonomía de los ciudadanos, permitiéndoles realizar un proyecto de vida acorde con sus libres decisiones.

## Enfoques en el ejercicio del derecho de libre acceso a la información pública

En la implementación del derecho a la información se seguirán los siguientes enfoques:

**Derechos humanos:** considerar a los seres humanos como sujetos de derechos con dignidad, definiendo relaciones de poder que condicionan y limitan su acceso a la información.

**Intergeneracional:** Considera las capacidades y necesidades físicas, sociales y culturales relacionadas con el ciclo de vida humano.

**Acceso Universal:** abordar las desigualdades que afectan la exclusión social, como los recursos económicos y el conocimiento, Defensoría del Pueblo (2019).

## Personas que tienen derecho a solicitar el acceso a la información pública

Todos, individual o colectivamente, tienen derecho a acceder libremente a la información creada en instituciones públicas o privadas. Defensoría del Pueblo (2024). En relación con lo expuesto anteriormente el derecho de libre acceso a la información pública es amplio sin frontera alguna es decir sin importar su nacionalidad, residencia o condición social, tal como lo establece el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

## Principios rigen el derecho al acceso a la información pública

Los principios que rigen el ejercicio y la garantía del derecho son:

*Principio de Publicidad:* El principio de Publicidad o de máxima apertura y divulgación nos permite lograr los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que son esenciales para lograrlo. Defensoría del Pueblo (2019).

Principio de Transparencia y rendición de cuentas: La información del proceso deberá ser clara, verdadera y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión administrativa de los sujetos obligados. La rendición de cuenta es un proceso participativo, recurrente, con prontitud, claridad y honestidad, con información precisa y completa y con lenguaje asequible, (CPCCS).

*Principio de Gratuidad:* La recogida y consulta de información debe ser gratuita y los candidatos sólo deberán pagar tasas, en su caso, según el valor de los documentos utilizados. Ley s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 245, 07-II-2023)

## Procedimiento para el Acceso a la Información

El procedimiento para el Acceso a la Información incluye los siguientes pasos:

Solicitud: Este proceso lo puede realizar cualquier persona, de manera individual o colectiva solicitando información la que está respaldada por las leyes de transparencia lo que obliga a las instituciones a responder de manera oportuna.

Plazos de respuesta: Toda solicitud de acceso a la información pública debe ser respondida por las instituciones sujetas a la LOTAIP, en el plazo de 10 días que son días calendario y que puede prorrogarse por 5 días más, por motivos justificables y notificadas al solicitante. Defensoría del Pueblo (2024).

Negativa y recurso: La denegación o negativa de acceso a la información, la entrega de información incompleta o falta de respuesta solicitada de los sujetos obligados dará lugar a la gestión oficiosa. Defensoría del Pueblo (2024). Cabe mencionar que la LOTAIP no faculta a la persona solicitante a exigir a las instituciones que efectúen y analicen la información a su disposición, excepto aquellos que, por sus fines organizativos, deban. proceder.

## Marco Metodológico

La metodología de este estudio se fundamentó en un enfoque de análisis cualitativo que incluyó fases, métodos y técnicas, las cuales son utilizados para el desarrollo investigativo, además se emplearon técnicas y herramientas para la obtención de los datos, para tal efecto se aplicaron los siguientes aspectos: el tipo de investigación descriptivo - exploratorio que permitió conocer la realidad desde un enfoque teórico orientado a dar solución práctica a la problemática, ya que se centró en explorar un fenómeno y describirlo como un caso.

El presente estudio partió de la observación directa, lo que permitió realizar un diagnóstico basado al objeto de estudio para identificar los aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Posteriormente, se realizó el análisis de datos que se recolectaron en primera instancia, de acuerdo con lo observado, con el propósito de adquirir resultados que determinaran el estado de la garantía del derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi.

Este estudio utilizó como técnica la observación directa que se realizó en la institución antes mencionada sin intervenir ni alterar el ambiente empresarial, para observar los hechos del proceso de acceso a la información; así mismo, se empleó como instrumentos la entrevista estructurada, ya que mediante las preguntas se permitió realizar la triangulación para, con posterioridad, llegar a un análisis de resultados. De esta manera, se realizó una revisión de criterios basadas en autores, entrevistados y análisis personal, para así llevar a cabo las respectivas conclusiones y recomendaciones del caso.

De igual manera otra de las técnicas que se utilizó fue la encuesta, la que se aplicó a los funcionarios responsables de gestionar la información en la institución y usuarios con el fin de

recopilar datos directos que contribuyeran al análisis del estudio e incluso permitieron proponer una solución basada en el cumplimiento de la LOTAIP para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi.

Cabe mencionar que el método utilizado fue de tipo inductivo-deductivo, que es una forma de razonamiento lógico que contribuyó para llegar a una conclusión. De igual manera, se aplicó el método analítico – sintético debido a que se utilizaron fuentes teóricas, técnicas de entrevistas, encuestas y observación, lo que resultó de mucha utilidad para estructurar y analizar la información.

El universo considerado para este estudio de caso incluyó a los directivos administrativos y a su vez responsables de llevar el proceso de acceso a la información del GAD del Cantón Montecristi, ya que si bien es cierto la población constituye el total del universo, Cabe mencionar que la muestra es un subconjunto de la población obtenida por el método del muestreo, por lo que, la muestra para este caso, se contemplaron a 3 funcionarios de la entidad para la entrevista quienes fueron denominados informantes claves.

En concordancia, los informantes clave para este estudio de caso fueron la Secretaria del Alcalde, Secretaria de Dirección y Comunicación y el Jefe de UTICs (Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones), quienes brindaron información esencial para realizar un análisis de las respuestas obtenidas con el propósito de conocer más a fondo el estado actual del derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi. Por otro lado, es importante mencionar que la selección de la información teórica se realizó a través de fuentes primarias; es decir, la búsqueda de la información se llevó a cabo mediante libros, tesis, artículos científicos, etc.

#### **Resultados Obtenidos**

Capacitación a la ciudadanía sobre la LOTAIP

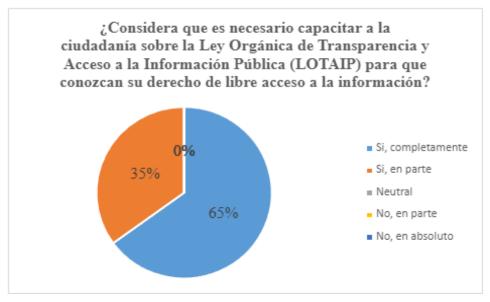
Tabla 1

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si, completamente	13	65
Si, en parte	7	35
Neutral	0	0
No, en parte	0	0
No, en absoluto	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia la necesidad de capacitar a la ciudadanía sobre la LOTAIP para conocer su derecho de libre acceso a la información

Figura 1

Capacitación a la ciudadanía sobre la LOTAIP



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

## Análisis e interpretación

El análisis permite interpretar que existe un consenso mayoritario, en la necesidad de capacitación, ya que no hay respuestas en No, en absoluto. La falta de respuestas neutrales, sugieren que los encuestados consideran la capacitación no solo necesaria, sino esencial. Esto evidencia la importancia de la formación sobre la LOTAIP.

Tabla 2

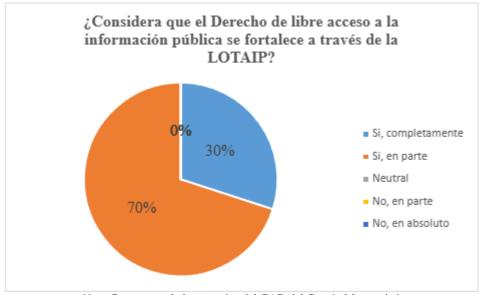
Acceso a la información pública a través de la LOTAIP

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si, completamente	6	30
Si, en parte	14	70
Neutral	0	0
No, en parte	0	0
No, en absoluto	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia que el acceso a la información pública a través de la LOTAIP fortalece el derecho de libre acceso a la información

Figura 2

Acceso a la información pública a través de la LOTAIP



## Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

## Análisis e interpretación

Los encuestados en su mayoría (100%) consideran que el derecho de libre acceso a la información a través de la LOTAIP se fortalece, y reconocen el valor de la misma. Estos resultados indican que los usuarios del GAD del Cantón Montecristi valoran altamente el acceso a la información.

Tabla 3

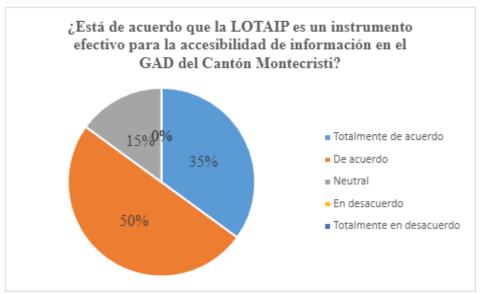
La LOTAIP es un instrumento efectivo para la accesibilidad de información

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	35
De acuerdo	10	50
Neutral	3	15
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia que la LOTAIP es un instrumento efectivo para la accesibilidad de información en el GAD del Cantón Montecristi

Figura 3

La LOTAIP es un instrumento efectivo para la accesibilidad de información



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

# Análisis e interpretación

Los resultados indican una alta aprobación de la LOTAIP como instrumento efectivo para la accesibilidad de información, indicando una percepción positiva con un (85%) por lo contrario de los encuestados que se han manifestado como neutral con un (15%) lo que podría ser un punto de partida para entender que algunos ciudadanos pueden no haber tenido suficiente interacción con los procesos de acceso a la información.

Tabla 4

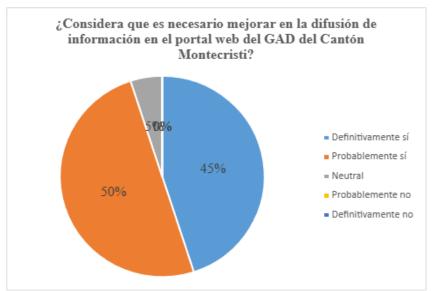
Mejora en la difusión de información en el portal web del GAD del Cantón Montecristi

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	9	45
Probablemente sí	10	50
Neutral	1	5
Probablemente no	0	0
Definitivamente no	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia la necesidad de mejorar en la difusión de información en el portal web del GAD del Cantón Montecristi

Figura 4

Mejora en la difusión de información en el portal web del GAD del Cantón Montecristi



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

## Análisis e interpretación

Los resultados reflejan la necesidad y deseo de mejorar en la difusión de información en el portal web del GAD llevando a la percepción de que la información pública debe ser más accesible, lo que subraya la importancia de no solo mejorar la cantidad de información disponible, sino también su calidad y relevancia. Estos resultados representan una oportunidad significativa para fortalecer la transparencia y la comunicación con los ciudadanos.

Tabla 5

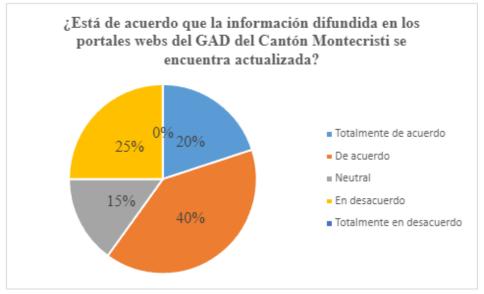
Información actualizada en los portales web del GAD del Cantón Montecristi

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	4	20
De acuerdo	8	40
Neutral	3	15
En desacuerdo	5	25
Totalmente en desacuerdo	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia que la información difundida en los portales web del GAD del Cantón Montecristi se encuentra actualizada

Figura 5

Información actualizada en los portales web del GAD del Cantón Montecristi



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

# Análisis e interpretación

La diversidad de opiniones indica que la situación es compleja y que puede haber aspectos específicos que contribuyan a las percepciones negativas, como la falta de actualización de ciertos datos o problemas en la presentación de la información en los portales web del GAD, lo que también se puede interpretar como la falta de claridad de la información esto quiere decir que la percepción es significativa ante la información desactualizada de la institución.

Tabla 6

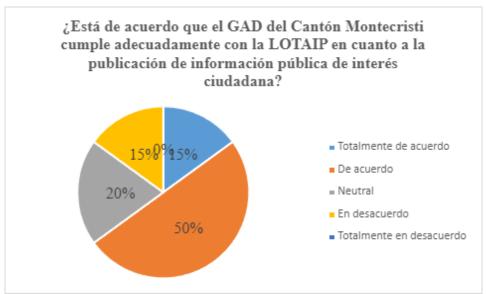
Cumplimiento de la LOTAIP en cuanto a la publicación de información pública

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	15
De acuerdo	10	50
Neutral	4	20
En desacuerdo	3	15
Totalmente en desacuerdo	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia que el GAD del Cantón Montecristi cumple con la LOTAIP en cuanto a la publicación de información pública de interés ciudadana

Figura 6

Cumplimiento de la LOTAIP en cuanto a la publicación de información pública de interés ciudadana



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

## Análisis e interpretación

Los resultados muestran una visión mixta respecto al cumplimiento de la LOTAIP por parte del GAD del Cantón Montecristi. Si bien hay un alto porcentaje que percibe un cumplimiento adecuado, las demás respuestas dan a entender que existe una parte significativa de la ciudadanía que tiene dudas con la manera en que se está llevando a cabo la difusión de información pública.

Tabla 7

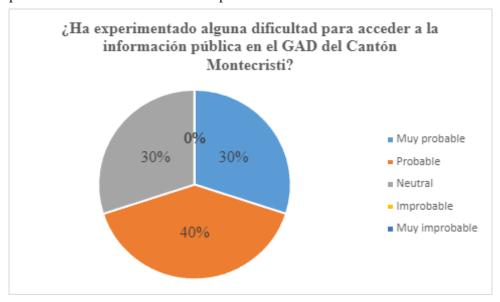
Dificultad para el acceso de la información pública

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy probable	6	30
Probable	8	40
Neutral	6	30
Improbable	0	0
Muy improbable	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia que los usuarios han experimentado dificultad para acceder a la información pública en el GAD del Cantón Montecristi

Figura 7

Dificultad para el acceso de la información pública



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

# Análisis e interpretación

El análisis muestra una significativa percepción del 70% de usuarios que han experimentado dificultades para acceder a la información pública en el GAD del Cantón Montecristi. La presencia de respuestas neutrales indica que algunas personas pueden no estar completamente informadas sobre los mecanismos de acceso, lo que resalta la necesidad de aumentar la capacitación y la comunicación en este ámbito.

Tabla 8

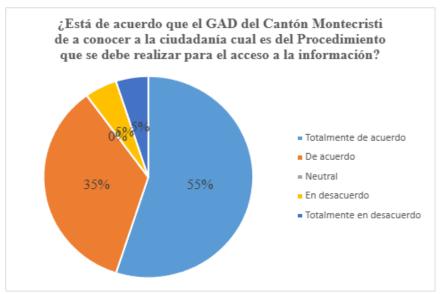
Conocer sobre el Procedimiento que se debe realizar para el acceso a la información

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	11	55
De acuerdo	7	35
Neutral	0	0
En desacuerdo	1	5
Totalmente en desacuerdo	1	5
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia el conocimiento de la ciudadanía sobre el Procedimiento que se debe realizar para el acceso a la información

Figura 8

Conocer sobre el Procedimiento que se debe realizar para el acceso a la información



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

# Análisis e interpretación

Un alto porcentaje (90%) de las respuestas están a favor de que el GAD del Cantón Montecristi dé a conocer el procedimiento para solicitar la información. Esto indica un alto nivel de apoyo a la transparencia y a la participación ciudadana. No hubo respuestas neutrales, lo que sugiere que los encuestados tienen una postura clara sobre el tema, esto puede reflejar un interés activo en la accesibilidad de la información pública de la institución.

#### Análisis de Resultados

En cuanto a la encuesta realizada a los usuarios del GAD del Cantón Montecristi se destaca lo siguiente:

# Capacitación de la LOTAIP a los usuarios

Hay un fuerte consenso sobre la importancia de la capacitación en la LOTAIP, ya que esto puede ser clave para aumentar la participación ciudadana. Según Montaño (2023), una de las inversiones más rentables que pueden realizar las instituciones, ya sean públicas o privadas, es la capacitación de su personal. Esto asegura que dichas instituciones presten servicios de calidad a sus clientes o usuarios (p. 2). Por lo tanto, es fundamental destacar que el conocimiento sobre el derecho de libre acceso a la información es esencial para poder ejercerlo efectivamente a través de la LOTAIP.

#### Derecho de libre Acceso a la Información

Un alto porcentaje de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la LOTAIP garantiza el acceso a la información en la institución. Este apoyo sólido sugiere que los usuarios valoran el acceso a la información como un componente esencial de su participación democrática en la gestión pública del GAD. Además, es importante señalar que toda información creada, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es considerada pública y, por lo tanto, está disponible para todos. Defensoría del Pueblo.

# La LOTAIP un instrumento efectivo para el acceso a la información.

La LOTAIP es vista positivamente por un alto porcentaje de los encuestados; sin embargo, las respuestas neutrales pueden reflejar incertidumbres o una falta de conocimiento sobre la ley. A pesar de esto, hay un reconocimiento general de la utilidad de la LOTAIP como instrumento para acceder a la información. Por lo tanto, a través de la LOTAIP, el acceso a la información implica

diversas acciones, tales como buscar, obtener, solicitar, investigar, difundir, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir información. Según la Defensoría del Pueblo, estas acciones son fundamentales para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.

## Necesidad de Mejorar la Difusión de Información

Los encuestados coinciden en la necesidad de mejorar la difusión de información en el GAD del Cantón Montecristi. Esta unanimidad puede interpretarse como un deseo de la ciudadanía por interactuar de manera más efectiva en los portales web de la institución. Por lo tanto, es fundamental mejorar tanto la accesibilidad como la calidad de la información disponible en el portal del GAD.

## Dificultades para Acceder a la Información

Existen dificultades para acceder a la información pública, lo que genera preocupaciones sobre la efectividad del GAD en cumplir con la LOTAIP. Además, la presencia de un porcentaje de respuestas neutrales sugiere que algunos usuarios pueden no estar familiarizados con los procesos de acceso a la información. Esto indica la necesidad de mejorar la comunicación y capacitación en este ámbito. En este contexto, las dificultades señaladas evidencian barreras que limitan el acceso efectivo a la información, lo que resalta la importancia de fortalecer la capacitación y la comunicación sobre los mecanismos disponibles para acceder a la información. Asimismo, se debe considerar que la falta de conocimiento entre los ciudadanos sobre el procedimiento para solicitar información puede dificultar aún más su accesibilidad. Este análisis determina que el GAD del Cantón Montecristi tiene la oportunidad de mejorar significativamente su relación con la ciudadanía al abordar las necesidades de capacitación, facilitar el acceso a la información y mejorar la difusión de los servicios que brinda a la ciudadanía.

# **Resultados Obtenido**

# Triangulación de información

DDECLINEAG	ENTREVISTADOS			DEFINICIÓN/	ANÁLISIS
PREGUNTAS	1	2	3	AUTOR	ANALISIS
1. ¿Cuál es su	Mi punto de vista	El derecho de	Es un derecho	Campaña (2022, pág.	Los entrevistados coinciden
criterio sobre el	sobre este derecho	libre acceso a la	que debe tener	189). Toda persona	en que todos los ciudadanos
derecho de libre	de los ciudadanos	información es	todo ciudadano	posee el derecho a la	tienen el derecho a acceder a
acceso a la	para acceder a la	que la ciudadanía	obviamente	libertad de expresión;	información del sector
información de	información	reciba una	acceder a la	este derecho incluye la	público y privado. Es por esto
la ciudadanía, de	pública y privada	información	información le	libertad para buscar,	que las instituciones deben
las instituciones	yo considero que	veraz, precisa y	permite tomar	recibir y difundir	difundir la información, ya
públicas?	es muy	pueda garantizar o	decisiones	información e ideas de	que la ciudadanía busca
	importante ya que	regular su derecho	informadas y	cualquier tipo, sin	conocer la gestión pública y
	toda la ciudadanía	a la accesibilidad	saber cómo	importar las fronteras,	obtener datos para tomar
	merece o tiene ese	de información	está la	ya sea de manera	decisiones informadas. es
	derecho de	pública en	administración	verbal, escrita, impresa	preciso mencionar que, si no
	conocer sobre los	cumplimiento de	pública y	o artística, o por	encuentran información veraz
	procesos que se	la Constitución de	poder realizar	cualquier otro método	en la web, pueden solicitarla
	manejan dentro de	la Republica del	las respectivas	que elijas.	verbalmente o por escrito. La
	las instituciones	Ecuador.	observaciones,		definición de Campaña
					amplía estos criterios,

	tanto públicas		sugerencias o		vinculando el derecho de
	como privadas.		reclamos.		acceso a libertades
					fundamentales y destacando
					su universalidad.
2. ¿Como	Aun le hace falta	El GAD del	El municipio si	Campaña (2022, pág.	Los funcionarios indican que
describe el	un poco más de	Cantón	cumple con	192). Hoy en día, el	el estado actual del derecho
estado actual del	mejora, un poco	Montecristi está	todo lo que	acceso a la información	de libre acceso a la
derecho de libre	más de	optando por subir	dice la	pública es visto como	información en el GAD del
acceso a la	entendimiento	información que	LOTAIP, en la	un derecho humano y	Cantón Montecristi está en
información en	acerca de lo que	necesita ver el	página web	como un mecanismo de	proceso de mejora
el GAD del	es el derecho de	ciudadano tal	esta todo lo	transparencia,	cumpliendo con las
Cantón	acceso a la	como lo dispone	relacionado a	participación eficiente y	disposiciones de la Ley,
Montecristi?	información	la Ley y está	la	eficaz de los	difundiendo la información
	pública y privada	orientado a la	transparencia	ciudadanos, provocando	en la página web. Sin
	más bien hacerle	población en	de información	transformaciones	embargo, se requiere mayor
	conocer a la	general que desee	pública	significativas en el	comprensión por parte de la
	ciudadanía de que	conocer la	entonces	sistema legal.	ciudadanía sobre este
	se trata para que	información.	cumplimos con		derecho. Se destaca que este
	ellos tengan un		lo que indica la		acceso fomenta la
	poco más de		Ley.		transparencia en la gestión
	entendimiento				pública y la participación
	acerca de esto que				ciudadana, siendo crucial para

	en realidad es				transformar la relación entre
	muy importante				las instituciones
	igual para				gubernamentales y la
	nosotros los				ciudadanía.
	servidores				
	públicos.				
3. ¿Considera	Claro que sí	Como ya lo he	Efectivamente	Dolz (2020) plantea lo	Los funcionarios del GAD del
usted importante	porque así nos	mencionado que	el municipio	siguiente "debido a su	Cantón Montecristi destacan
que la institución	evitaríamos los	el derecho al	tiene dentro de	relevancia, se ha visto	la importancia de garantizar
garantice el	típicos silencios	acceso de	sus metas	el ejercicio efectivo del	el derecho de libre acceso a la
derecho de libre	administrativos o	información	cumplir con	derecho humano a la	información para prevenir la
acceso a la	alguna penalidad	pública es	todo lo que	información como	corrupción y asegurar la
información?	por parte de las	fundamental y	diga la	herramienta eficaz para	transparencia institucional, en
	unidades	universal que toda	LOTAIP para	fomentar la	cumplimiento con la
	judiciales en el	persona sin	aprovechar y	participación de los	LOTAIP. El autor enfatiza
	caso si no	considerar	ser un	ciudadanos y aportar a	que este derecho permite a las
	llegamos a	fronteras o	gobierno	la gobernabilidad	personas solicitar, difundir y
	brindar a tiempo	gremios tienden a	abierto a la	democrática. Este	recibir información,
	el acceso de la	solicitar	ciudanía y esta	derecho humano	subrayando la responsabilidad
	información que	información	sea parte de lo	incluye pedir,	de las instituciones estatales
	nos solicitan en	basado en el art	que estamos	investigar, difundir,	de asegurar un acceso amplio
		13 de la	haciendo.	buscar y obtener	y efectivo. En conclusión,

	algún punto del	Convención		información, y	tanto las respuestas como la
	día.	Interamericana de		establece que el Estado	cita resaltan el compromiso
		los Derechos		asegurará el acceso	de las entidades públicas con
		Humanos		efectivo de cada	la ciudadanía en cuanto al
		Es por esto por lo		individuo a la	acceso a la información.
		que todos tienen		información propiedad	
		derecho a saber		de cualquier entidad,	
		cómo es el		autoridad, órgano	
		funcionamiento		ylos municipios,	
		interno de una		siempre y cuando	
		institución		prevalezca el principio	
		pública.		de máxima publicidad.	
4. ¿Cuál es la	En esta	Bueno el GAD	Para el GAD	Para Alderete (2020,	La entrevistada 1 siendo la
importancia que	administración la	del Cantón	es importante	pág. 174) La finalidad	secretaria del Alcalde del
el GAD del	importancia está	Montecristi le da	difundir la	de esta es forzar a los	GAD del Cantón Montecristi
Cantón	en un nivel que	importancia a	información en	tres poderes estatales	respondió que aún les falta
Montecristi le da	podríamos	todo lo que	la página web	(Ejecutivo, Legislativo	mejorar en cuanto a la
a la difusión de	calificarla con un	concierne a subir	porque la	y Judicial) y a las	difusión de información en e
información en	8 porque aún nos	la información en	municipalidad	entidades vinculadas	portal web de la institución,
el portal web?	hace falta	la página de	permite al	que sean financiadas	aun así, manifiesta que el
	mejorar, pero la	transparencia de	ciudadano	por el estado (empresas	GAD está comprometido con

importancia es clave ya que así nos evitamos alguna penalidad. la LOTAIP en
este caso porque
el GAD trabaja
alineándose a las
direcciones y nos
permite presentar
los
requerimientos de
los ciudadanos y
así ellos puedan
saber todo lo que
está realizando el
municipio
respecto a esta

administración.

trabajar en
conjunto y esto
contribuye a
ser más
eficiente esta
administración.

públicas, universidades, entre otras) tanto a divulgar información pública a través de datos abiertos (transparencia activa) como a atender las peticiones de información que cualquier ciudadano haga en un periodo no superior a un mes (transparencia pasiva).

el cumplimiento de sus obligaciones para así evitar alguna penalidad. Otros funcionarios también destacan la importancia de esta difusión, alineándose a la LOTAIP y respondiendo a las demandas ciudadanas, también se hace énfasis a la colaboración entre el municipio y la ciudadanía como un mecanismo para mejorar la gestión pública a través de esta interacción. El autor señala que los organismos gubernamentales deben proporcionar información de manera abierta y responsable. Aunque el GAD está avanzando en la difusión, existen áreas que pueden fortalecerse para

					aumentar la transparencia y
					fomentar una mayor
					participación ciudadana.
5. ¿Cuál es el	Ahora con el	El estado actual	Es una página	Para Muñoz (2020, Pág.	Los entrevistados consideran
estado actual de	nuevo	de la página web	informativa	423). Frecuentemente,	que la página web del GAD
la página web	planteamiento de	del GAD del	donde está	las páginas web de las	del Cantón Montecristi está
del GAD del	la LOTAIP, las	Cantón	colocada la	alcaldías se transforman	bien manejada y que la
Cantón	nuevas reglas, las	Montecristi es	información	en lugares donde se	implementación de la
Montecristi con	nuevas	óptimo, está	referente a las	difunden datos que	LOTAIP ha sido efectiva,
relación a la	resoluciones y	funcionando	actividades que	benefician a la	mostrando una visión
difusión de	todo lo que hay de	como corresponde	realiza el	administración o al	optimista. Sin embargo, sus
información de	la Ley, el GAD	a medida de las	municipio	gobernante en	respuestas carecen de detalles
la gestión	municipal se está	circunstancias se	adicional a	funciones, desviándose	sobre la accesibilidad de la
pública?	manejando muy	sube la	esto es para	de su propósito inicial	información, lo que podría
	bien con la unidad	información.	cumplir con la	de proporcionar	indicar conformidad sin
	de tecnología que		gestión pública	información acerca de	sugerencia a mejoras. La
	tenemos y que		y con la	la administración que	página parece más enfocada
	ellos también		LOTAIP.	llevan a cabo los	en cumplir con la LOTAIP
	tienen un			representantes políticos.	que en ser dinámica e
	conocimiento				interactiva para la ciudadanía
	básico pero muy				Los autores ofrecen una
	clave respecto al				crítica importante sobre el use

	manejo de				de las páginas web de los
	información así				GADs, mencionando que a
	que si estamos en				menudo sirven más a los
	buena				intereses de la administración
	planificación				en lugar de ofrecer
	sobre aquello.				información actual y veraz,
					cumpliendo con requisitos
					legales, pero desviándose de
					su objetivo de proporcionar
					una visión clara y
					transparente de la gestión
					pública.
6. Desde su	Claro que sí, y si	Desde mi	Por supuesto	Beltrán y Ávalos (2024,	pública.  Los entrevistados coinciden
	Claro que sí, y si la estamos	Desde mi perspectiva como	Por supuesto siempre es	Beltrán y Ávalos (2024, pág. 7) Todas las	
perspectiva				` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` `	Los entrevistados coinciden
perspectiva ¿Considera	la estamos	perspectiva como	siempre es	pág. 7) Todas las	Los entrevistados coinciden en que es beneficioso recibir
perspectiva ¿Considera mportante	la estamos recibiendo por	perspectiva como empelada pública	siempre es importante	pág. 7) Todas las instituciones que	Los entrevistados coinciden en que es beneficioso recibir capacitación sobre la
perspectiva ¿Considera importante recibir	la estamos recibiendo por medio de la	perspectiva como empelada pública siempre es	siempre es importante capacitar a los	pág. 7) Todas las instituciones que constituyen el sector	Los entrevistados coinciden en que es beneficioso recibir capacitación sobre la LOTAIP y han solicitado a l
perspectiva ¿Considera importante recibir capacitaciones	la estamos recibiendo por medio de la Defensoría del	perspectiva como empelada pública siempre es positivo recibir	siempre es importante capacitar a los funcionarios	pág. 7) Todas las instituciones que constituyen el sector público de acuerdo al	Los entrevistados coinciden en que es beneficioso recibir capacitación sobre la LOTAIP y han solicitado a l Defensoría del Pueblo
perspectiva Considera importante recibir capacitaciones frecuentes	la estamos recibiendo por medio de la Defensoría del Pueblo cada cierto	perspectiva como empelada pública siempre es positivo recibir conocimiento	siempre es importante capacitar a los funcionarios para que sepan	pág. 7) Todas las instituciones que constituyen el sector público de acuerdo al artículo 118 de la	Los entrevistados coinciden en que es beneficioso recibir capacitación sobre la LOTAIP y han solicitado a l Defensoría del Pueblo actualizaciones en este
6. Desde su perspectiva ¿Considera importante recibir capacitaciones frecuentes acerca de la Ley Orgánica de	la estamos recibiendo por medio de la Defensoría del Pueblo cada cierto tiempo nos envían	perspectiva como empelada pública siempre es positivo recibir conocimiento obviamente que a	siempre es importante capacitar a los funcionarios para que sepan cuáles son sus	pág. 7) Todas las instituciones que constituyen el sector público de acuerdo al artículo 118 de la Constitución Política de	Los entrevistados coinciden en que es beneficioso recibir capacitación sobre la LOTAIP y han solicitado a l Defensoría del Pueblo actualizaciones en este ámbito. Aunque cada uno

Acceso a la	zoom para	que mejorar y	funcionarios	artículo 1 de esta Ley,	capacitaciones frecuentes son
Información	actualizarnos	actualizarnos	públicos.	llevarán a cabo, de	fundamentales para su labor
Pública	sobre nuevas	porque se nos		acuerdo con sus	en la difusión de la
(LOTAIP)?	reglas o si hay	pide que debemos		capacidades y recursos	información pública del GAD
	una nueva Ley.	mostrar		económicos, programas	del Cantón Montecristi. El
		transparencia a la		de divulgación y	autor menciona que todas las
		ciudadanía en		formación destinados	entidades gubernamentales
		cuanto a la		tanto a los funcionarios	deberían implementar
		información que		públicos como a las	programas de difusión y
		se maneja y como		entidades de la sociedad	capacitación para mejorar las
		ciudadana que soy		civil, con el fin de	habilidades y el desempeño
		también me		asegurar una mayor y	de sus servidores públicos.
		parece lo más		efectiva participación	
		correcto.		de los ciudadanos en la	
				vida del Estado.	
7. ¿Con que	Las personas que	Justamente la	Bueno	Beltrán y Ávalos (2024,	Los entrevistados difieren en
frecuencia los	estamos a cargo	municipalidad ha	realmente no	Pág. 12), Es	sus respuestas mencionando
funcionarios	de cada	solicitado a la	se ha hecho	imprescindible	que han recibido 2
reciben	departamento en	Defensoría del	últimamente	perfeccionar los	capacitaciones en lo que va
capacitaciones	el GAD llevamos	Pueblo que se nos	capacitaciones,	procesos educativos, la	del año, la siguiente
sobre la	recibiendo 2	provea de	pero en	capacitación y	entrevistada menciono que

aplicación de la
LOTAIP para
transparentar su
gestión?

capacitaciones en este año una por medio virtual y la otra presencial su duración fueron de 4 días por parte de la Defensoría del Pueblo.

información y conocimiento para estar al tanto actualizaciones

de todas las debido a que estamos en proceso de mejorar a consecuencia de las

administraciones anteriores ahora estamos trabajando de una manera más consciente poniéndonos en

los zapatos de la

ciudadanía.

cuestión a esto una sola vez al año.

formación de los empleados no solo en aspectos técnicos, sino también en formación en transparencia.

justamente han solicitado a la Defensoría del Pueblo se les capacite para mantenerse actualizados sobre las nuevas reformas de la Ley, aunque no ofrece detalles sobre la frecuencia en que reciben las capacitaciones, mientras que el ultimo entrevistado expone una situación menos favorable, indicando que las capacitaciones no se han llevado a cabo recientemente, y que en su experiencia se realizan solo una vez al año, esto contrasta con las otras respuestas, que la frecuencia de las capacitaciones puede no ser homogénea en todos los departamentos del GAD. El autor enfatiza la necesidad de mejorar la educación y

					capacitación de los
					funcionarios, no solo en
					aspectos técnicos, sino
					también en transparencia,
					destacando la importancia de
					una formación integral para el
					servicio público.
8. ¿El GAD del	Claro que sí	Siempre va a ver	No hemos	Según De la Torres y	Los entrevistados discrepan
Cantón	porque en las	ciudadanos que	tenido ningún	Núñez (2023, Pág. 63).	en sus respuestas ya que dos
Montecristi ha	administraciones	quieren aún más	reclamo	Para los GAD, esta	de ellos mencionan que han
tenido algún	pasadas no	información de la	respecto a la	revisión se fundamenta	enfrentado inconvenientes
inconveniente	contaban con la	que ya se	información	en la observancia del	con ciudadanos por falta de
con la	información	encuentra colgada	ciudadana.	artículo 7 de la	información, aunque lograron
ciudadanía por	actualizada	en la página y por		LOTAIP, que	resolverlo, mientras que otro
falta de	entonces si	lo general como		contempla una serie de	asegura no haber tenido
información en	tuvimos un	lo indica la Ley		criterios para la	problemas en el portal web.
su portal web?	inconveniente con	de transparencia		divulgación de la	En referencia la cita indica
	un ciudadano a	deben presentar		información en la	que en base al cumplimiento
	principio del año	sus solicitudes y		página web de cada	del art. 7 de la LOTAIP, el
	porque las	la municipalidad		institución y determina	mismo que considera una
	resoluciones	siempre está		el índice de	serie de parámetros de
	administrativas no	atenta a		cumplimiento de la ley	difusión de información en la

constaban en el responderles, con contenidos básicos página web de cada portal web y como el caso de que las instituciones institución y que esta deberán hemos venido deben comunicar a la poner en conocimiento a la una vez que nos solicitaron mejorando, sociedad. sociedad ya que la ciudadanía subiendo la información El control social es una ejerce su derecho en calidad información a tuvimos que obligación de los de veedores y contribuyen al ciudadanos con el control social. tiempo y a partir mover cielo y de aquello ya todo tierra para objetivo de optimizar la Esto sugiere que si bien la quedo en calma. responderle y administración pública; ciudadanía tiene derecho de entregar la este derecho puede ser exigir la información pública información a una ejercido como las instituciones deben estar persona. observadores o preparadas para cumplir con veedores; las acciones la Ley de manera eficiente y que incluye el control constante. social incluyen la prevención, racionalización, propuestas, acompañamiento, sanciones, supervisión y supervisión de la

# gestión pública.

9. ¿Considera	Claro que sí es	Claro que es	Bueno yo creo	Según De la Torres y	Las respuestas de los
importante que	muy importante	importante y	que si es	Núñez (2023, Pág. 64).	entrevistados coinciden en
el GAD del	porque la	como ya lo había	importante	El cumplimiento de esta	que si es importante capacitar
Cantón	ciudadanía tiene	mencionado todos	interna y	normativa recae en el	a los usuarios del GAD del
Montecristi	el deber de	debemos estar	externamente	Consejo de	Cantón Montecristi ya que
brinde	conocer de lo que	prestos al	porque hay	Participación	algunos desconocen sobre el
capacitaciones a	se trata el acceso	aprendizaje diario	muchos	Ciudadana y Control	derecho de libre acceso de
sus usuarios	a la información	ya que todos los	ciudadanos y	Social (CPCCS 2020,	información. En este sentido
sobre el	no vivir en el	días se aprende y	muchos	párr. 3), donde "la	el autor menciona que en el
Procedimiento	pasado sino más	más que todo a la	funcionarios	transparencia se	cumplimiento de la
para el acceso a	bien	ciudadanía que	que	manifiesta en principios	Normativa que está bajo la
la información?	modernizarnos en	tiene ese deseo de	desconocen	y medidas claras	responsabilidad del Consejo
	lo que es las	saber y de	que tienen ese	orientadas a asegurar el	de Participación Ciudadana y
	páginas web	conocer cómo va	derecho de	acceso a información	Control Social, que la
	entonces me	el funcionamiento	libre acceso a	precisa y a tiempo para	transparencia está destinada
	parece que si se	del GAD, aunque	la información	la población, acerca de	para la ciudadanía por lo
	debe capacitar a	si se ha hecho	pública.	las acciones, recursos y	tanto toda persona debería
	los usuarios para	campaña de		decisiones adoptadas en	conocer sobre el
		mostrarles y		las instituciones	procedimiento que se debe

	evitar conflictos a	enseñarles cual es		públicas y privadas"	realizar para solicitar
	futuro.	el proceso para		(CPCCS 2020). Al	información que requiera en
		que ellos puedan		confiar en el monitoreo	algún momento.
		ser participe y		de la transparencia de	
		sepan el uso de la		los datos	
		página web del		proporcionados por los	
		GAD del Cantón		GAD's en las páginas	
		Montecristi.		web institucionales, el	
				método de verificación	
				se torna ineficiente, y al	
				ser el único que	
				restringe el cálculo del	
				nivel de transparencia.	
10. ¿Existe	Tenemos nuestro	Bueno en esta	Bueno aquí se	Para De la Torres y	Los funcionarios ofrecen
alguna sanción	reglamento	administración se	rigen por	Núñez (2023, Pág. 57).	respuestas variadas sobre
administrativa a	interno, tenemos	da a conocer a	políticas y por	Los candidatos a	sanciones administrativas:
os funcionarios	límites de tiempo	todos los	procedimientos	puestos públicos de	uno afirma que no existen,
si incumplen con	para cumplir y	funcionarios que	entonces son	representación deben	otro menciona el uso de un
a difusión de	brindar	debemos proveer	reglamentos	tener un elevado grado	memorándum como acción
nformación	información para	la información en	internos que se	de concretización que	correctiva sin aclarar si
pública que se	los responsables	el tiempo que por	deben cumplir	les facilite lograr la	conlleva sanciones formales

# produce en la administración?

encargados de publicar en el portal, pero en si sanciones no tenemos y si llegáramos a pasarnos del límite de tiempo nos llamarían la atención y sería un problema para la institución.

lo general es un lapso especifico porque la página se cierra en una fecha determinada entonces se solicita la información que este a tiempo y se envía un informe a la Alcaldía es decir a la máxima sancionatorio autoridad que siempre esta enterada de cuál es la presentación de los informes y que la información este a tiempo y quien no cumple con la información se les

y están dentro de las responsabilida des y obligaciones del funcionario municipal y si no se cumple se procedería al debido proceso cosa que no ha ocurrido.

cooperación de los burócratas y realizar los trabajos y servicios necesarios por la sociedad. Estos saberes se fundamentan en el acatamiento de las regulaciones impuestas por los gobiernos y sustentan la gestión en una racionalidad jurídica dirigida a resolver o resolver determinados conflictos.

y un tercero habla de un proceso sancionatorio que aún no se ha implementado. Para tener un poco claro estas respuestas los entrevistados dan a conocer que el GAD del Cantón Montecristi dispone de mecanismos internos para cumplir con la Ley en cuanto a la difusión de información, pero no existe sanciones administrativas lo que puede dejar un margen de incumplimiento y afectar la transparencia y confianza con la ciudadanía en la gestión pública del GAD. Los autores enfatizan que las normas deben cumplirse para evitar sanciones en la administración. Se sugiere que los reglamentos incluyan

envía un	sanciones definidas para
memorándum	fortalecer el compromiso con
recordatorio o de	la transparencia y prevenir
llamado de	futuros inconvenientes.
atención.	

#### Análisis de Resultados

En cuanto a la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón Montecristi, es importante destacar lo siguiente:

## Derecho de Acceso a la Información en el GAD del Cantón Montecristi

Los entrevistados coinciden en la importancia de garantizar el acceso a la información, tanto del sector público como del privado. En este sentido, Panchana et al. (2020) señalan que el libre acceso a la información contribuye a hacer más transparente la gestión pública (p. 5). Por lo tanto, garantizar el derecho de libre acceso a la información permite a la ciudadanía tomar decisiones informadas, fomenta la transparencia y propicia la participación ciudadana. Sin embargo, aunque el GAD cumple con la LOTAIP al difundir información en su página web, se han identificado áreas de mejora en cuanto a la accesibilidad y claridad de la información.

# La transparencia de información en el GAD del Cantón Montecristi

Los funcionarios destacan que el derecho de libre acceso a la información está en proceso de mejora, lo que subraya el esfuerzo del GAD por cumplir con la LOTAIP para fortalecer la transparencia en su gestión pública. En este contexto, De La Torres y Núñez (2020) manifiestan que la transparencia en la administración pública implica desempeñar las funciones de tal manera que la sociedad pueda verificar dicho desempeño (p. 60). A pesar de que la página web es considerada adecuada, se sugiere que podría ser más interactiva y orientada a las necesidades del usuario.

### La difusión de información en el GAD del Cantón Montecristi

La administración actual del GAD parece estar comprometida con mejorar la difusión de la información, con el objetivo de evitar inconvenientes con la ciudadanía debido a la falta de transparencia en su gestión. Sin embargo, algunos funcionarios consideran que, aunque la página web cumple con las normativas, no se ofrecen detalles claros sobre cómo se garantiza que la información sea accesible para el público. Además, se plantea una crítica común: muchas páginas web institucionales pueden convertirse en herramientas de promoción política en lugar de funcionar como medios eficaces para la transparencia. Por otro lado, Ochoa (2024) subraya que la página web debe ser funcional, precisa y actualizada respecto a la información que presenta, así como tener la capacidad de interactuar con el usuario (p. 4).

# Capacitaciones a los funcionarios del GAD del Cantón Montecristi sobre la aplicación de la LOTAIP

Existe un consenso entre los entrevistados sobre la importancia de recibir capacitaciones frecuentes para comprender mejor la aplicación de la LOTAIP. Según Montaño (2023), los empleados que reciben capacitación son más productivos y eficientes en su trabajo, lo que contribuye a reducir los errores (p. 3). Sin embargo, entre los entrevistados se observan diferencias en cuanto a la frecuencia con la que se ofrecen estas capacitaciones, lo que sugiere una falta de uniformidad en la implementación de la LOTAIP entre los distintos departamentos del GAD.

# Sanciones administrativas por incumplimiento de la difusión de información en el GAD del Cantón Montecristi

Aunque los funcionarios coinciden en señalar la existencia de mecanismos o políticas internas para asegurar el cumplimiento de la LOTAIP, no queda claro si se aplican sanciones administrativas por incumplir con la normativa. Esta falta de claridad podría generar desconfianza entre la ciudadanía respecto a la gestión pública del GAD. Por lo tanto, es fundamental tener en cuenta lo que indica Sánchez (2021) sobre el procedimiento adecuado en la sanción administrativa a empleados públicos. Según él, es esencial que los empleados actúen en sus labores con un alto nivel de responsabilidad y cumplimiento de sus funciones (p. 42).

## **Conclusiones**

El estudio de caso desarrollado en el GAD del Cantón Montecristi sobre la LOTAIP en contexto de acceso a la información, alineada con los objetivos planteados y los resultados obtenidos, permite arribar a las siguientes conclusiones:

- Al analizar el estado actual del derecho de acceso a la información en el GAD se han identificado áreas de mejoras en la institución, ya que si bien existen normativas que regulan el cumplimiento de este derecho, en función de este diagnóstico se percibe la aplicación de la LOTAIP, aunque no de forma total y esto se debe principalmente a la falta de capacitación constante. Las dificultades expresadas por los usuarios reflejan la necesidad de mejorar los procesos internos y la infraestructura de comunicación del GAD específicamente su portal web, garantizando así que la información sea no solo disponible, sino accesible y comprensible.
- Se ha evidenciado la importancia de fomentar una mayor comprensión sobre el derecho de libre acceso a la información, tanto en los funcionarios del GAD como en los usuarios, ya que no solo debe cumplir con la LOTAIP, sino también desempeñar un papel activo en educar a la población sobre cómo ejercer este derecho efectivamente. A pesar de que la página web se maneja bien con respecto a la difusión, no se ha logrado dinamismo e interacción con los usuarios, lo que limita la accesibilidad de la información.
- Así mismo, la falta de exigencia administrativas a los servidores por incumplimiento de la Norma conlleva a una escasa claridad en los mecanismos internos para asegurar el cumplimiento de la LOTAIP, por tanto, es crucial establecer reglamentos claros que incluyan sanciones definidas, lo que fortalecería el compromiso de los funcionarios del GAD con la transparencia, al tiempo que se garantice el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz y oportuna.

## Recomendaciones

- Actualizar el portal web del GAD para asegurar que la información pública sea accesible,
   clara y relevante, así mismo puede haber un apartado en el portal web que informen a la
   ciudadanía sobre los procedimientos para solicitar información y los recursos disponibles.
- Establecer mecanismos de retroalimentación donde los ciudadanos puedan expresar sus experiencias y dificultades al acceder a la información, esto permitirá identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias de comunicación y capacitación de manera continua.
- Desarrollar campañas dirigida a la ciudadanía y a los funcionarios del GAD sobre los derechos y procedimientos establecidos por la LOTAIP, lo que contribuirá a empoderar a los ciudadanos para que conozcan y ejerzan su derecho de libre acceso a la información, promover espacios de diálogo y foros comunitarios donde se discuta la importancia del acceso a la información y se brinde a la ciudadanía la oportunidad de involucrarse activamente en la gestión pública del GAD: De igual manera, implementar un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto de las capacitaciones y las mejoras en el acceso a la información. Esto facilitará ajustes en las políticas y prácticas del GAD para asegurar un cumplimiento efectivo de la LOTAIP.
- Establecer políticas internas rigurosas sobre el cumplimiento del marco regulatorio para garantizar la aplicación efectiva de la LOTAIP, con el fin de motivar a los funcionarios a cumplir con sus responsabilidades de transparencia, con reportes públicos que evalúen el estado del acceso a la información del GAD.

## Referencia Bibliográfica

- Alderete María Verónica (2020). Transparencia y difusión de las tecnologías de la información en Municipios Argentinos. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur, CONICET, Argentina
- Astudillo Fernando, & Bejar Eduardo. (2023). Guía de la nueva Ley Orgánica de

  Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP 2.0). Fundapi Defensoría del Pueblo.
- Beltrán Cushcagua, R., y Ávalos López, M. (2024). Comunicación, Transparencia de la información y Participación Ciudadana en la gestión de la Universidad Estatal Amazónica: Estudio de caso de Transparencia y Participación Ciudadana en la multiplataforma de la Universidad Estatal Amazónica. Revista Social Fronteriza ISSN: 2806-5913 | doi: 10.59814/resofro.2024.4(2)e210
- Boulanger Alfredo & Del Castillo José, D. C. (2019). Ley de Transparencia y acceso a la información pública como instrumento de gestión anticorrupción y mejora de la gobernabilidad. Universidad César Vallejo.
- CPCCS, C. d. (s.f.). Transparencia en la gestión de lo público.
- Campaña Juan J. Simón (2022). El Acceso a la Información Pública desde una Perspectiva en los Derechos Humanos. Revista Enfoques de la Comunicación No. 7
- De la Torre Soledad y Santiago Núñez (2023). Transparencia en la administración pública municipal del Ecuador. Universidad de Otavalo.
- Defensoría del Pueblo, D. d. (2019). Exposición de Motivos. Secretaria Anticorrupción.
- Defensoría del Pueblo, D. d. (2024). Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024. Defensoría del Pueblo Ecuador.

- Dolz Ramos Teresa. (2020). El derecho de acceso a la información púbica. La ineficacia de su ejercicio en México. Universidad de Guanajuato.
- García Karen, G. C. (2024). El procedimiento de acceso a la información pública como mecanismo para proteger el derecho a la verdad. Una revisión de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la materia. Universidad de San Martín de Porres; Revista Española de la Transparencia.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Montecristi https://montecristi.gob.ec/servicios/
  Ley s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 245, 0.-I.-2. (2023). Ley Orgánica de

  Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lobo Agustín. (2019). Derecho de Acceso a la Información Pública. Universidad Siglo 21

  Democrática Laica Transcedente.
- Montaño Hilda, Salazar Janeth, Apolo Stefanie, Apolo Malucin, Apolo Elizabeth (2023)

  Implementación de capacitaciones de atención al usuario en el Gobierno Autónomo

  Descentralizado del cantón Quinindé, Ecuador. Revista Religación
- Murillo Fernando, M. C. (2023). Vulneración del acceso a la información pública sobre los sueldos en el GAD Municipal de Santo Domingo. Universidad Regional Autónoma de Los Andes.
- Muñoz Lalinde Johamna María (2020). Metodología para evaluar la transparencia de las páginas web de las alcaldías colombianas. Universidad del Norte
- Ochoa Coronel Marco Vinicio (2024) Portales web de los Gobiernos Autónomos

  Descentralizados del Guayas y su funcionabilidad de información para la ciudadanía.

  Repositorio Universidad Estatal de Milagro.

- Ordoñez Hugo & Diego Trelles. V. (2019). Control social en la participación ciudadana:

  Una visión desde los servicios públicos locales. Universidad del Zulia. Revista de la

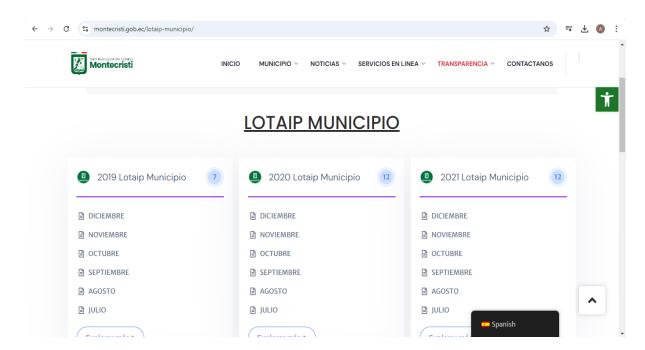
  Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; Revista de Ciencias Sociales.
- Ortega Patricio, O. S. (2022). La eficacia de la LOTAIP para los periodistas de programas investigativos de televisión en Ecuador. Universidad de Santiago de Compostela.
- Panchana, M. P. (2020). ¿Es la cultura o son las instituciones? Factores que inciden en el acceso a la información pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Santa Elena. Universidad de Oriente.
- Pico Adrián, P. L. (2023). Diseño de un flujo de información que garantice el acceso a la información como derecho ciudadano en la EPAM 2023. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ULEAM.
- Pilligua Xavier, P. (2022). Estrategia de alfabetización digital para el acceso a la información del GAD-Manta 2023. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ULEAM.
- Rosero Jamileth, R. M. (2022). Análisis de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020.

  Universidad Politécnica Estatal de Carchi.
- Tafur Jhon, T. P. (2022). El derecho del acceso a la información, transparencia de la gestión pública y datos abiertos en los gobiernos locales del Perú. Universidad César Vallejo.
- Yanayaco Karen & Gutarra Antonia, G. S. (2020). Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, 2019. Universidad Peruana Los Andes.

## Anexo 1



Página Web del GAD del Cantón Montecristi



Portal de transparencia LOTAIP en la página web del GAD

# Guía de Observación

de libre Acceso a la Información en el GAD del Cantón Montecristi								
Objetivo: Identificar conocimiento en usuarios y funcionarios sobre el derecho de Acceso a la								
información y la aplicación de la LOTAIP								
Nº	Ítems	Si	No	Observación				
	Derecho de libre acceso a la información							
1	Conocimiento de los ciudadanos sobre el derecho de acceso							
	a la información							
2	Se observa que el GAD garantiza el derecho de libre acceso							
	a la información con alguna Ley							
	Difusión de información	•						
3	Se observa portal de transparencia en la página web del GAD							
4	Se observa información actualizada en la página web del							
	GAD							
5	Se observa información clara y comprensible para los							
	ciudadanos							
6	Se observa formatos oficiales para solicitar información							
7	La estructura del sitio web permite una fácil navegación y							
	búsqueda de información para el ciudadano							
8	Se observa algún mecanismo para llegar a sectores							
	vulnerables o con menos acceso a la tecnología para dar a							
0	conocer sobre la gestión pública del GAD							
9	Se observa que el GAD garantiza la accesibilidad de							
	información para ciudadanos con discapacidad por ejemplo publicando videos con subtítulos							
10	Capacitación a los usuarios sobre el uso correcto de la							
10	página web del GAD							
11	La información en del sitio web es descargable en varios							
	formatos por ejemplo en PDF, CSV, etc.							
	Capacitación de la LOTAIP							
12	Programas de capacitación a los funcionarios del GAD sobre							
	la aplicación de la LOTAIP							
13	Campañas a los usuarios sobre como ejercer su derecho de							
	acceso a información a través de la LOTAIP							
Cumplimiento de la LOTAIP								
14	El GAD pública toda la información requerida por la							
	LOTAIP							
15	Plazos de respuestas de solicitudes de información							
1.0	establecidos en la LOTAIP							
16	Se publican actas de sesiones y decisiones administrativas							
17	según la LOTAIP Se observa algún mecanismo para medir la satisfacción de							
1/	los usuarios que solicitan información en el GAD							
	100 abata 100 que boneitan información en el OMD	l						

Instrumento Checklist utilizado para la técnica de la Observación

#### Preguntas de entrevista

Entrevista dirigida a los funcionarios del GAD del Cantón Montecristi.

#### Estimado/a:

Este espacio colaborativo y de interacción para la entrevista pretende comprender su valiosa opinión sobre la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información.

El objetivo es conocer el estado actual del derecho de libre acceso a la información pública en la gestión del GAD del Cantón Montecristi periodo 2024.

#### **Datos Generales:**

Nombre del funcionario (genero, puesto,	
tiempo de servicio):	
Fecha:	
Hora:	
Lugar:	
Duración:	

## ÍTEMS

- 1. ¿Cuál es su criterio sobre el derecho de libre acceso a la información de la ciudadanía, de las instituciones públicas?
- 2. ¿Como describe el estado actual del derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi?
- 3. ¿Considera usted importante que la institución garantice el derecho de libre acceso a la información?
- 4. ¿Cuál es la importancia que el GAD del Cantón Montecristi le da a la difusión de información en el portal web?
- 5. ¿Cuál es el estado actual de la página web del GAD del Cantón Montecristi con relación a la difusión de información de la gestión pública?
- 6. Desde su perspectiva ¿Considera importante recibir capacitaciones frecuentes acerca de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)?
- 7. ¿Con que frecuencia los funcionarios reciben capacitaciones sobre la aplicación de la LOTAIP para transparentar su gestión?
- 8. ¿El GAD del Cantón Montecristi ha tenido algún inconveniente con la ciudadanía por falta de información en su portal web?
- 9. ¿Considera importante que el GAD del Cantón Montecristi brinde capacitaciones a sus usuarios sobre el Procedimiento para el acceso a la información?
- 10. ¿Existe alguna sanción administrativa a los funcionarios si incumplen con la difusión de información pública que se produce en la administración?

Preguntas de la entrevista aplicada en los funcionarios del GAD del Cantón Montecristi, como instrumento de recolección de datos



Entrevista con la Secretaria del Alcalde del GAD del Cantón Montecristi Lcda. Belén Castillo



Entrevista con la Secretaria de la Dirección de Comunicación del GAD del Cantón Montecristi Ing. Mercedes Barcia



Entrevista con el jefe de UTICs (Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) del GAD del Cantón Montecristi Ing. Vinicio Bucheli



Encuesta aplicada a los usuarios del GAD del Cantón Montecristi



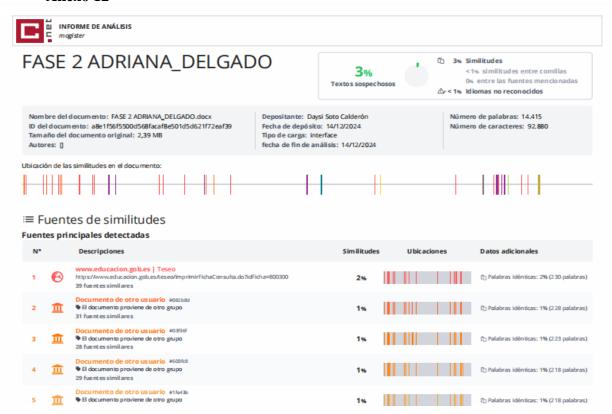
Encuestando a usuarios internos del GAD del Cantón Montecristi



Encuestando a usuario externo del GAD del Cantón Montecristi



Tutoría de Trabajo de Integración Curricular



Certificado de analisis de antiplagio Compilatio

## Propuesta de solución

### Tema:

Plan de capacitación orientado al cumplimiento de la LOTAIP y el derecho de libre acceso a la información dirigido a los funcionarios y usuarios del GAD del Cantón Montecristi.

### Introducción

En el contexto actual, el acceso a la información pública se ha consolidado como un derecho fundamental para la ciudadanía, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. La LOTAIP establece un marco normativo que obliga a las instituciones a facilitar la difusión de información y a garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir datos sobre la administración pública. El GAD del Cantón Montecristi, como entidad pública, tiene la responsabilidad de implementar estas disposiciones de manera efectiva, asegurando que tanto funcionarios como usuarios comprendan su derecho de libre acceso a la información.

Este plan de capacitación no solo contribuye al cumplimiento de la LOTAIP, sino que también establece un camino hacia una relación más abierta y colaborativa entre el GAD y la ciudadanía, fomentando la confianza y la participación en los procesos de toma de decisiones. La implementación exitosa de este plan permitirá transformar la gestión pública del GAD, garantizando que la información esté disponible y accesible para todos.

La LOTAIP obliga a las instituciones del estado a poner en disposición del público información sobre su gestión garantizando que cualquier persona pueda solicitarla y a su vez esta contribuye a la lucha contra la corrupción y la construcción de una sociedad informada y democrática.

Esta propuesta se fundamenta teóricamente en lo expuesto por Dolz (2020), donde la autora enfatiza que el objetivo del acceso a la información como garantía individual es potenciar el ámbito de la autonomía personal, permitiendo el uso de la libertad de expresión en un entorno de mayor variedad de datos, voces y puntos de vista; incluso algunas entidades internacionales lo vinculan a la libertad de pensamiento y expresión, a las que definen como el derecho que incluye la libertad para buscar, recibir y difundir información e ideas de cualquier tipo. Este derecho otorga a la ciudadanía un empoderamiento para exigir acceder a servicios públicos de calidad en cuanto a la información que se maneja en las entidades, sobre estos preceptos, baso mi propuesta.

El propósito de la propuesta es asegurar el cumplimiento de la LOTAIP y fomentar una cultura de transparencia y participación ciudadana en el GAD del Cantón Montecristi. Este plan de capacitación proporcionará a los funcionarios y ciudadanos el conocimiento necesario sobre la LOTAIP, sus derechos y obligaciones, para que puedan ejercer su papel de manera efectiva. Así mismo, crear un entorno en el que tanto funcionarios como ciudadanos comprendan la importancia del libre acceso a la información.

## **Objetivos**

# **Objetivo General**

Propiciar el cumplimiento de la LOTAIP para garantizar el derecho de libre acceso a la información mediante la capacitación integral por parte del GAD del Cantón Montecristi, dirigidos a funcionarios y usuarios.

## **Objetivos Específicos**

• Capacitar a los funcionarios del GAD sobre el marco normativo de la LOTAIP, sus obligaciones y los derechos de los ciudadanos, asegurando que comprendan la importancia de la transparencia en la gestión pública del GAD.

- Planificar talleres prácticos para que los funcionarios desarrollen habilidades en la gestión eficiente de la información, incluyendo la recepción, tramitación y respuesta a las mismas, garantizando tiempos de respuesta adecuados.
- Ofrecer capacitaciones a los usuarios sobre cómo ejercer su derecho de libre acceso a la información, incluyendo el proceso de solicitud, y promover la participación activa en la gestión pública del GAD.

### **Beneficiarios:**

- Funcionarios de las diferentes áreas que gestionan información pública y son
   responsables de cumplir con las disposiciones de la LOTAIP en el GAD del Cantón Montecristi
- Directivos del GAD y responsables de garantizar la transparencia en la gestión pública.
- Ciudadanos del Cantón Montecristi residentes que buscan acceder a información pública para ejercer sus derechos y participar en la toma de decisiones del GAD.
- Comunidades y grupos vulnerables del Cantón Montecristi que requieren información para defender sus derechos.
- Medios de comunicación locales que necesitan información precisa y transparente para informar a la ciudadanía sobre la gestión pública del GAD.

### Recursos

### Recursos Humanos:

- Profesionales especializados en la LOTAIP.
- Personal del GAD encargado de organizar y coordinar las sesiones de capacitación.

# **Recursos Materiales:**

- Dispositivo para presentaciones en PowerPoint.
- Manuales y guías sobre la LOTAIP.

- Folletos informativos sobre derechos de acceso a la información.
- Equipos Audiovisuales para sesiones con gran número de participantes.
- Proyectores y pantallas para las presentaciones.

# Recursos Logísticos:

- Espacios para la capacitación como aulas o salas de reuniones adecuadas para llevar a cabo los talleres y sesiones.
- Material de oficina papelería (hojas, bolígrafos, carpetas) para distribuir a los participantes.

# Recursos Tecnológicos:

- Internet
- Impresoras
- Scanner
- Herramientas o plataformas en línea para compartir materiales, realizar encuestas y seguimiento.
- Página web del GAD para actualizar información sobre capacitaciones y recursos.

### Recursos Financieros:

• Presupuesto para cubrir honorarios de facilitadores, materiales, logística y cualquier costo asociado a la capacitación.

## Alianzas Estratégicas:

Colaboración o alianzas con entidades externas como universidades, la ONG y la
 Defensoría del Pueblo para enriquecer el contenido y alcance de la capacitación.

## Recursos Institucionales:

Compromiso del GAD

• Coordinación con diferentes departamentos del GAD para asegurar el éxito de la capacitación

# Temas de capacitación

- Conociendo la LOTAIP
- Principios fundamentales de la transparencia.
- Derechos contemplados por la LOTAIP.
- Importancia del acceso a la información para la ciudadanía.
- Responsabilidades del GAD en la difusión de información.
- Tipos de información que deben ser publicadas por el GAD.
- Accesibilidad y usabilidad de la información pública.
- Cómo Solicitar Información Pública
- Talleres prácticos para aplicar lo aprendido.

## **Presupuesto**

Se estima un presupuesto de \$24.000, distribuido en los siguientes valores:

- Recursos Humanos: \$11.000
- Materiales didácticos: \$3.500
- Logística: \$2.500
- Recursos tecnológicos: \$3.500
- Publicidad: \$1.500
- Gastos administrativos: \$2.000

# PLAN DE CAPACITACIÓN 2025

# Aplicación de la LOTAIP para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi

<b>Fecha de inicio:</b> Viernes, 7 de marzo	del 2025	Fecha de fin: Viernes, 25 de abril del 2025		
Tema	Horas	Facilitadores	Fecha	
I		Semana 1		
Conociendo la LOTAIP	1	Especialistas en la LOTAIP	7 de marzo del 2025	
l .		Semana 2		
Principios fundamentales de la		Sala de reuniones, materiales (hojas,		
transparencia.	1	bolígrafos, carpetas)	14 de marzo del 2025	
l .		Semanas 3		
Derechos contemplados por la		Materiales de oficina, acceso a internet		
LOTAIP	1		21 de marzo del 2025	
I .		Semana 4		
Importancia del acceso a la		Plataformas en línea para compartir		
información para la ciudadanía.	1	materiales y encuestas	28 de marzo del 2025	

Semana 5							
Responsabilidades del GAD en la		Coordinación con el GAD, recursos					
difusión de información.	1	tecnológicos (escáner, impresora)	4 de abril del 2025				
Semana 6							
Tipos de información que deben		Página web del GAD para actualización					
ser publicadas por el GAD.	1	de información	11 de abril del 2025				
Semana 7							
Accesibilidad y usabilidad de la		Página web del GAD para actualización					
información pública.	1	de información	18 de abril del 2025				
Semana 8							
Cómo Solicitar Información							
Pública	1	Herramientas en línea para seguimiento					
Talleres prácticos para aplicar lo		de solicitudes	25 de abril del 2025				
aprendido							